

Lanús, 19 de enero de 2022.

DECRETO N° 0126.

VISTO

El Decreto-Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Expediente N° BMNRES-000001-2021; el Decreto Municipal N° 1688/2014; y

CONSIDERANDO

Que, por Expediente N° BMNRES-000001-2021, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita la baja del Bien Patrimonial N° 95.464 - Arrancador Marca: Gladiador 81000/1, múltiple 24000mah -, en virtud que el mismo presenta un estado de alto grado de deterioro;

Que, el artículo 17, del Decreto N° 1.688/2014, establece el procedimiento para la baja de los bienes en desuso por alto grado de deterioro y/o cuya reparación resulte antieconómica;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja en forma definitiva del Registro de Bienes de Dominio Privado Municipal al Bien Patrimonial N° 95.464 - Arrancador Marca: Gladiador 81000/1, múltiple 24000mah.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese el Registro oficial de Decretos Boletín Municipal; tomen conocimiento para que actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Dirección General de Administración Patrimonial; cumplido, remítase copia debidamente autenticada del presente a la Delegación Región III Avellaneda del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por